

Sr. Presidente é individuos de la Junta repartidora del impuesto de Consumos del Ayuntamiento Constitucional de -
Bárcena de Vie de Concha.

Los empleados de los ferros-carreiles del Norte que susciben este escrito, con residencia en el término municipal; manifiestan: Que, según consta en el Reparto de consumos expuesto al público han sido conceptuados en 3ª clase, fijando una cuota anual de 6 pesetas por individuo; por lo que:

A Vº. Suplican tengan á bien estudiar y atemperar lo mejor que en justicia, equidad, criterio y conciencia les sea posible, la situación, empleo, remuneración, familia y circunstancias de cada cabeza ó encargado de hogar para clasificarlos en la categoría que en realidad y en forma les corresponda y sin miramientos ni distinciones ajenas al asunto de que se trata. La clasificación actual discrepa muy mucho la relación que existe de unos á otros y fundamentos desconocidos; ejemplo: Empleados, sueldo 2.000 pesetas, casa, luz, combustible é individuos superiores á 1, incluidos en 3ª clase con los que no gozan de tales beneficios; sueldos aproximados 1.500 pesetas é individuos superiores á 1, incluidos en 4ª clase con los que se distancian mucho de esta

circunstancia; sueldos iguales ó muy aproximados é individuos superiores á D, clasificados en diferente clase y así sucesivamente enumeración; á este fin entienden los suscritos que el venturo les aconseja protestar con firmeza á tal clasificación, denunciando por hecha en tiempo oportuno para que esa junta conceptúe á cada cabeza ó encabezado de familia en el orden que les correspondia; reservándose los firmantes en caso contrario el derecho á que haya lugar y la Ley les autorize para dirigirse ante la Autoridad que el asunto correspondia.

Merecimiento justísimo que no dudaron alcanzar de esa junta los interesados en esta protesta.

Parcena á veintuno de Diciembre de mil novecientos once:

Jesús Carras

Florentino Seguel

Marcos Hurtado

Francisco Martínez

Florencio Colina

Bernabé Parada

Arturo Merroy

Francisco Antonio

Yzelix de la Cruz

Jose Gelasco